

ECONOMIA PUBLICA (3º GE) - TEMA INCIDENCIA DISTRIBUTIVA DE LA IMPOSICION.

EJERCICIO 1. Demuestre el siguiente caso: si un impuesto es neutral tiene que ser equivalente a impuesto de tanto alzado (o uniforme o suma fija o capitación)

EJERCICIO 2

Supongamos que hay tres individuos, A, B y C. La realización de un Gasto Público de 9 unidades le reporta al individuo A unos beneficios de 2, al B de 2 y al C de 7. Las rentas de cada uno de los individuos son, respectivamente, 15, 15 y 65. El Gasto se aprueba mediante votación.

- a) ¿Sería eficiente el resultado de esta votación con una regla de financiación de capitación?
- b) ¿Y mediante un impuesto proporcional sobre la renta?

EJERCICIO 3

La función de demanda de un bien es la siguiente: $X = 100 / q$, donde q es el precio del consumidor y X la cantidad demandada. La correspondiente función de oferta es $p = 10$ donde p es el precio del productor. El Gobierno decide entonces gravar el bien con un impuesto del 23% sobre el precio de X . Estime la proporción de la carga soportada por consumidores y productores, respectivamente, utilizando para ello las elasticidades de demanda y de oferta (suponga $q = 12,5$).

TEST DE CONOCIMIENTOS TEORICOS

Señale en qué categoría de ingreso público ha de clasificarse al alquiler de una pista de pádel en un complejo deportivo:

- a) Precio público
- b) Impuesto
- c) Tasa
- d) Cotización social

Señale en qué categoría de ingreso público ha de clasificarse a la financiación de un servicio público de carácter general como la defensa:

- a) Precio público
- b) Impuesto
- c) Tasa
- d) Cotización social

Señale en qué categoría de ingreso público ha de clasificarse a la pavimentación de una calle:

- a) Precio público
- b) Impuesto
- c) Tasa
- d) Contribución especial

Aunque pueden tener el mismo efecto para el contribuyente, una operación no sujeta:

- a) Queda incluida dentro del campo de aplicación de un impuesto, al igual que una operación exenta está sujeta, es decir, que forma parte del hecho imponible del impuesto
- b) Queda fuera del campo de aplicación de un impuesto, mientras que una operación exenta está sujeta, es decir, forma parte del hecho imponible del impuesto
- c) Queda fuera del campo de aplicación de un impuesto, mientras que una operación exenta no está sujeta, es decir, no forma parte del hecho imponible del impuesto
- d) Queda incluida dentro del campo de aplicación de un impuesto, mientras que una operación exenta no está sujeta, es decir, no forma parte del hecho imponible del impuesto

La base imponible de un impuesto:

- a) Siempre es mayor que la base liquidable
- b) No puede ser nunca igual a la base liquidable
- c) Puede ser igual a la base liquidable, si no se contempla ninguna reducción
- d) Siempre es menor que la base liquidable

La deuda tributaria:

- a) Siempre es mayor que la cuota íntegra
- b) No puede ser nunca igual a la cuota íntegra
- c) Puede ser igual a la cuota íntegra, si no existen deducciones, ni recargos, ni retenciones, ni pagos a cuenta e incluso podría producirse dicha coincidencia si las deducciones se contrarrestan con los recargos
- d) Siempre es menor que la cuota íntegra

Un impuesto directo:

- a) Siempre es soportado por aquella persona de la que se exige
- b) Realmente, puede ser objeto de traslación y acabar siendo soportado por un sujeto pasivo económico distinto al contribuyente
- c) Siempre es soportado en un 50% por aquella persona de la que se exige
- d) Nunca es soportado por aquella persona de la que se exige

Un impuesto indirecto:

- a) Siempre es soportado por aquella persona de la que se exige
- b) Siempre es soportado en un 50% por aquella persona de la que se exige
- c) Realmente, puede ser objeto de traslación y acabar siendo soportado por un sujeto pasivo económico distinto al contribuyente
- d) Nunca es soportado por aquella persona de la que se exige

A la hora de ser eficientes en el diseño de los impuestos, la neutralidad fiscal supone que:

- a) No se altere el estado de la distribución de la renta
- b) Se reduzcan secundariamente las distorsiones económicas
- c) Se reduzcan al 50% las distorsiones económicas
- d) Se minimicen las distorsiones económicas

Suponga que la elasticidad de demanda de un bien es la mitad que la de la oferta, entonces el reparto de la carga de un impuesto que grava la producción a un tipo proporcional del 10% implica que:

- a) Un impuesto de ese tipo supone un coste o carga para el consumidor que es el mismo que el coste o carga que han de soportar los productores
- b) Un impuesto de ese tipo supone un coste o carga para el consumidor que es el 10% mayor que el coste o carga que han de soportar los productores
- c) Un impuesto de ese tipo supone un coste o carga para el consumidor que es la mitad de mayor que el coste o carga que han de soportar los productores
- d) Un impuesto de ese tipo supone un coste o carga para el consumidor dos veces mayor que el coste o carga que han de soportar los productores

En general, un impuesto tiende a ser trasladado (soportado):

- a) Por aquellos agentes cuyas ofertas o demandas sean más rígidas (elásticas)
- b) Por aquellos agentes cuyas ofertas o demandas sean más inelásticas (elásticas)
- c) Por aquellos agentes cuyas ofertas o demandas sean más elásticas (inelásticas)
- d) Por aquellos agentes cuyas ofertas o demandas sean más inmóviles (elásticas)

Las limitaciones del equilibrio parcial en la teoría de la imposición son:

- a) Ignorancia de la interdependencia de los mercados, no permite estudiar impuestos “pequeños” y no contempla el uso dado a la recaudación.
- b) Ignorancia de la interdependencia de los mercados y no permite estudiar impuestos generales.
- c) Ignorancia de la interdependencia de los mercados y no contempla el uso dado a la recaudación.
- d) Ignorancia de la interdependencia de los mercados, no permite estudiar impuestos generales y no contempla el uso dado a la recaudación.

ECONOMIA PÚBLICA (3º GE) - TEMA IMPOSICION: EFICIENCIA Y EQUIDAD.

EJERCICIO 1

Supongamos que hay dos bienes X e Y . Los efectos sustitución entre ambos bienes están resumidos en la siguiente matriz S :

$$S = \begin{bmatrix} S_{XX} & S_{XY} \\ S_{YX} & S_{YY} \end{bmatrix} = \begin{bmatrix} -1 & +1 \\ +1 & -1 \end{bmatrix}$$

El precio de ambos bienes antes de impuestos es igual a uno ($p_X = p_Y = 1$).

- ¿Cuál es el exceso de gravamen de un impuesto que grave el consumo del bien X al 25%?
- Tras introducir el impuesto del 25% sobre el bien X se propone introducir un impuesto del 12,5% sobre el bien Y . ¿Cuál es el nuevo exceso de gravamen?

EJERCICIO 2

- Defina y explique gráficamente el Exceso de gravamen de un impuesto selectivo de tipo t , por ejemplo, sobre un bien X de consumo utilizando el concepto de demanda compensada.
- Demuestre la fórmula de cálculo de dicho Exceso de gravamen. ¿Cuál es el exceso de gravamen de un impuesto aisladamente considerado como éste si el gasto privado en el bien X sin incluir el impuesto era de unos 4.700 millones de euros, las estimaciones de la elasticidad-precio de la demanda compensada del bien X era de 1,6 y el tipo impositivo es del 16%?, ¿serán mayores los costes de bienestar con el impuesto si la elasticidad-precio de la demanda compensada del bien X pasa a ser del 1,8 y por qué?, ¿y si dicha elasticidad fuera cero ante qué tipo de impuesto estaríamos?. Justifique adecuadamente sus respuestas.

EJERCICIO 3

El análisis de la incidencia impositiva se ocupa de estudiar los mecanismos de traslación con el fin de determinar el efecto de los impuestos sobre la distribución de la renta o el bienestar. En base a esto, se pide:

- Analizar gráficamente en el contexto del equilibrio parcial la incidencia de un impuesto unitario sobre la producción del bien X al tipo t desde la perspectiva tanto de los consumidores como de los productores. Razone su respuesta.
- En la práctica, la situación anterior es demasiado simplificada ya que el sector público se financia mediante varios impuestos. Así, si existen impuestos preexistentes, ¿la introducción de un nuevo impuesto puede mejorar o no la eficiencia del sistema fiscal en su conjunto? Razone su respuesta utilizando algún tipo de ejemplo basado en representaciones gráficas.

EJERCICIO 4

Responda a las siguientes cuestiones razonando sus respuestas:

- Suponga que existe un sistema tributario de dos o más impuestos, ¿por qué no siempre el exceso de gravamen total es la suma de los excesos de gravamen de cada uno de esos impuestos?, ¿qué teorema lo explica y cómo? Asimismo, ¿qué debería cumplirse para que un sistema de imposición fiscal óptima se basase sólo en criterios de eficiencia?, ¿qué otro criterio suele incorporarse?
- Considere dos bienes X e Y , compare y detalle gráficamente costes de

eficiencia y efectos renta y sustitución (además de cuál es el exceso de gravamen) en cada uno de estos casos:

- Impuesto (de recaudación T) de suma fija sobre los consumidores.
- Impuesto selectivo (ad valorem) sobre el consumo del bien X (con tipo impositivo t)

EJERCICIO 5

Responda a las siguientes cuestiones razonando sus respuestas:

- a) ¿Qué elementos determinan que el exceso de gravamen, o los costes de bienestar asociados a un impuesto, sean mayores o menores? Explique asimismo la siguiente afirmación: “el impuesto ha sido objeto de traslación”.

TEST DE CONOCIMIENTOS TEORICOS

Dada una misma recaudación, distintos impuestos:

- a) No tienen los mismos efectos económicos ni son igualmente deseables socialmente
- b) Tienen los mismos efectos económicos y son igualmente deseables socialmente
- c) Tienen los mismos efectos económicos y son igualmente deseables individualmente
- d) No tienen los mismos efectos económicos pero son igualmente deseables socialmente

Si dos tributos consiguen la misma recaudación entonces entendemos que:

- a) Tienen un efecto sustitución (carga directa del impuesto) idéntico
- b) Tienen un efecto renta (carga indirecta del impuesto) idéntico
- c) Tienen un efecto renta (carga directa del impuesto) idéntico
- d) Tienen un efecto sustitución (carga indirecta del impuesto) idéntico

El único impuesto sin exceso de gravamen es:

- a) El de suma fija, aunque solo ocasiona efecto sustitución
- b) El de suma fija, aunque solo ocasiona efecto renta
- c) El de suma fija, aunque no recaude nada
- d) El de suma fija, aunque solo ocasiona cuña fiscal

Un impuesto selectivo sobre el consumo de x a un tipo porcentual t_x va a:

- a) Generar efecto renta y tendrá un coste para el consumidor que será directamente proporcional a la elasticidad de la demanda compensada de x
- b) Generar efecto sustitución y tendrá un coste para el consumidor que no será directamente proporcional a la elasticidad de la demanda compensada de x
- c) Generar efecto sustitución y tendrá un coste para el consumidor que será directamente proporcional a la elasticidad de la demanda compensada de x
- d) Generar efecto renta y tendrá un coste para el consumidor que no será directamente proporcional a la elasticidad de la demanda compensada de x

Los impuestos de suma fija:

- a) No generan efecto sustitución
- b) No generan efecto renta
- c) No generan transferencias de rentas entre sector privado y público
- d) No generan pérdida de bienestar

Como regla general, los impuestos generan asignaciones ineficientes de recursos excepto:

- a) Todos aquellos impuestos que gravan bienes o factores cuya demanda u oferta compensadas son infinitamente elásticas
- b) Todos aquellos impuestos que gravan bienes o factores cuya demanda u oferta compensadas son infinitamente inelásticas
- c) Todos aquellos impuestos que gravan bienes o factores cuya demanda u oferta compensadas son infinitamente benignas
- d) Todos aquellos impuestos que gravan bienes o factores cuya demanda u oferta compensadas son infinitamente divergentes

Un exceso de gravamen puede entenderse como:

- a) La suma del efecto que produce un impuesto selectivo con el impuesto de suma fija
- b) La multiplicación del efecto que produce un impuesto selectivo con el impuesto de suma fija
- c) El efecto elevado al cuadrado que produce un impuesto selectivo con el impuesto de suma fija
- d) La diferencia del efecto que produce un impuesto selectivo con el impuesto de suma fija

El exceso de gravamen o costes de bienestar será mayor cuanto:

- a) Menor sea la elasticidad-precio de la demanda del bien que consideremos
- b) Mayor sea la elasticidad-precio de la demanda del bien que consideremos
- c) Menor sea el gasto antes de impuestos del bien que consideremos
- d) Menor sea el tipo impositivo sobre el bien que consideremos

El exceso de gravamen o costes de bienestar será mayor cuanto:

- a) Mayor sea el gasto antes de impuestos del bien que consideremos
- b) Menor sea la elasticidad-precio de la demanda del bien que consideremos
- c) Menor sea el gasto antes de impuestos del bien que consideremos
- d) Menor sea el tipo impositivo sobre el bien que consideremos

El exceso de gravamen o costes de bienestar será mayor cuanto:

- a) Menor sea la elasticidad-precio de la demanda del bien que consideremos
- b) Menor sea el gasto antes de impuestos del bien que consideremos
- c) Mayor sea el tipo impositivo del bien que consideremos
- d) Menor sea el tipo impositivo sobre el bien que consideremos

Según el Teorema del *Second Best* en política tributaria, si en economía hay distorsiones que no pueden evitarse:

- a) Puede ser deseable desde la perspectiva de la eficiencia utilizar sólo impuestos directos o varias distorsiones dada la interdependencia de los mercados
- b) Puede ser deseable desde la perspectiva de la eficiencia utilizar varios impuestos o varias distorsiones dada la interdependencia de los mercados
- c) Puede ser deseable desde la perspectiva de la eficiencia utilizar sólo impuestos indirectos o varias distorsiones dada la interdependencia de los mercados
- d) Puede ser deseable desde la perspectiva de la eficiencia utilizar sólo impuestos negativos o varias distorsiones dada la interdependencia de los mercados

El exceso de gravamen de un sistema fiscal:

- a) Es igual a la suma de excesos de gravamen sin tener en cuenta a otros impuestos
- b) Es igual al producto de excesos de gravamen sin tener en cuenta a otros impuestos
- c) Es igual al cuadrado de excesos de gravamen sin tener en cuenta a otros impuestos
- d) No es igual a la suma de excesos de gravamen sin tener en cuenta a otros impuestos

Si hay impuestos preexistentes, introducir un nuevo impuesto puede:

- a) Siempre empeorar la eficiencia del sistema fiscal en su conjunto
- b) Hacer divergente la eficiencia del sistema fiscal en su conjunto
- c) Mejorar la eficiencia del sistema fiscal en su conjunto
- d) Siempre mejorar la eficiencia del sistema fiscal en su conjunto

Las autoridades deben financiar el gasto público con impuestos distorsionantes (ineficientes) puesto que en la práctica los impuestos de suma fija no son opción de política impositiva al ser:

- a) Ineficientes
- b) Neutrales
- c) Compensados
- d) Inequitativos